

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
COMANDO GENERAL



Prosperidad
para todos

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR

Bogotá, D.C. 03 ABR 2013

DIRECTIVA PERMANENTE

COPIA NO. 2 DE 4 COPIAS

Radicado No. /CGFM-JEMC-DGSM- GSE 22.3

336956

Directiva No. / 2013

ASUNTO: AUDITORÍA INTEGRAL

PARA: DIRECTORES DE SANIDAD DE LAS FUERZAS

1. FINALIDAD, OBJETIVO Y ALCANCE

a. FINALIDAD

Articular los procesos de control, evaluación y seguimiento de la gestión para la mejora continua, existentes entre las DISANES – DGSM, mediante la implementación de la auditoria integral, como mecanismo de valoración al cumplimiento de las directrices emitidas por el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares, entes de control y Dirección General de Sanidad Militar, como también el cumplimiento de la Plataforma Estratégica del SSFM, con el fin de contribuir a la mejora de la prestación de los servicios de salud en el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

b. OBJETIVO GENERAL

Establecer los lineamientos generales para la planeación, programación, ejecución y resultados de la auditoria integral a los ESM, como herramienta principal de los auditores designados por la Direcciones de Sanidad y Dirección General de Sanidad Militar en el ejercicio de la auditoria, con el fin de articular los procesos de control, evaluación y mejora existente entre las DISANES – DGSM.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Evaluar los resultados obtenidos en relación al cumplimiento de las políticas, planes, programas y prioridades generales del SSMP, emitidas por el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares, entes de control y Dirección General de Sanidad Militar.
- Implementar la auditoría integral en las DISANES, como en la DGSM, con el fin de contar con una indagación sistemática y constructiva, observando el proceso de atención como un continuo clínico-administrativo que atraviesa todo el ESM examinando tanto el desempeño clínico o administrativo como la forma en la cual interactúan entre sí en la prestación de servicios de salud a los afiliados y beneficiarios al SSFM
- Unificar criterios de verificación técnicos, administrativos y legales en el desarrollo de las auditorías integrales ejercidas por las DISANES y DGSM, a los ESM y a entidades contratadas para la prestación del servicio.
- Facilitar la capacitación de nuevos y actuales auditores en el desarrollo de la auditoría integral.
- Coadyuvar al mejoramiento continuo de la prestación de servicios médicos y disminuir el número de auditorías que se ejercen sobre los ESM.
- Ayudar a la alta Dirección a mejorar las operaciones y actividades en término de eficiencia en el uso de los recursos y el logro de objetivos operativos mediante la proposición de alternativas de solución.

Asegurar la identificación, elaboración, análisis y seguimiento de las acciones de mejora para la eliminación de las no conformidades detectadas y sus causas como resultado de la auditoría.

- Facilitar la estructuración y administración de planes de mejoramiento, aumentando el control de la mejora.

C. ALCANCE

Esta Directiva se aplicará a los ESM establecidos en el Programa de Auditoría de la DGSM y DISANES y será la herramienta principal de los auditores designados para realizar la auditoría integral a los ESM por parte de las DISANES como de la DGSM, dentro de los procesos de evaluación, control y mejora de estos.

d. VIGENCIA

Permanente, mientras se requieran actividades de control, evaluación y seguimiento de la gestión para la mejora continua en el SSFM.

2. INFORMACIÓN.

De acuerdo al desarrollo de la tesis *Desarticulación entre los procesos de control, evaluación y mejora existente entre las DISANES – DGSM* desarrollada, en el del Seminario del SSFM – ASOPROETICA, realizado el 14 y 15 de noviembre del año 2012, fue identificada la necesidad de implementar una Metodología de seguimiento y control unificada para el SSFM, mediante la armonización de una metodología para el control, evaluación y la mejora en el SSFM.

La auditoría integral, es una de las herramientas que mejor se puede adecuar para la evaluación de la gestión, para lo cual es necesario comprender adecuadamente los objetivos y roles de los diferentes actores dentro del SSFM y como guardan relación con los resultados que se espera obtener. Los objetivos y metas de la entidad, deben especificarse de la manera más precisa posible, dado que si no sería difícil determinar si las políticas, planes y /o programas están logrando los resultados esperados. Por ello, es importante que la entidad haya definido los elementos siguientes: objetivos y metas clara como paso previo a definir los criterios a utilizarse para la medición y evaluación del grado de avance obtenido.

La aplicación de la auditoría integral es una forma de ejercer una adecuada evaluación, a través del control y seguimiento para la toma de decisiones que contribuyan a la mejora de la prestación de servicios de salud, en el SSFM.

Los propósitos de la auditoría integral son:

- ✓ Evaluar a la entidad en todas sus áreas.
- ✓ Obtener el conocimiento de la actuación de la gestión institucional.
- ✓ Evaluar la eficiencia y el grado de confiabilidad de la información administrativa, legal, contable, financiera, económica, labora, etc.
- ✓ Examinar el logro de los objetivos.
- ✓ Asistir a la dirección y a la gerencia para mayor efectividad y productividad de las operaciones.
- ✓ Realizar recomendaciones que incluyan el respectivo seguimiento de las mismas.
- ✓ Realizar un control financiero, de gestión y de resultados

3. EJECUCIÓN

a. MISION GENERAL

La Dirección General de Sanidad Militar (DGSM) en desarrollo de su objeto como administrador de los recursos del Subsistema de Salud de las Fuerzas

Militares, gestor de las políticas que emitas por el CSSMP de los planes y programas que coordine el Comité de Salud de las Fuerzas Militares respecto del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y su respectiva evaluación, control y mejora, decide fortalecer el desarrollo de la auditoría integral, definiendo una metodología objetiva, sistemática, analítica e independiente con respecto a la prestación de servicios de salud.

b. MISIONES PARTICULARES

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR-GRUPO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO

- a. Establecer la metodología, de identificación del direccionamiento (políticas, planes, programas) que ha hecho la DGSM a las DISANES, con el fin de controlar, evaluar y mejorar su aplicación por parte de los ESM, para cada uno de los programas o actividades que los grupos de trabajo de la DGSM desarrollan acorde a las funciones que tienen definidas en la Ley.
- b. Identificar los requisitos legales, contractuales y otros requisitos con los que los ESM están comprometidos a ejecutar y serán objeto de verificación. (Anexo 1- Relación de normatividad a auditar)
- c. El grupo de Seguimiento y evaluación debe establecer los objetivos y el alcance de las auditorías integrales en el cual se incluya la verificación del cumplimiento de las políticas emitidas por los diferentes entes rectores.
- d. El grupo de Seguimiento y evaluación debe identificar los recursos financieros necesarios para desarrollar, implementar, gestionar y mejorar las actividades de la auditoría integral.
- e. El grupo de Seguimiento y evaluación debe asegurar la competencia global del equipo auditor necesaria para conseguir los objetivos de la auditoría, teniendo en cuenta el alcance y los criterios de auditoría.
- f. El grupo de Seguimiento y evaluación debe elaborar el cronograma de auditoría para la auditoría integral de la DGSM. (Anexo 2- Cronograma del programa de auditoría)
- g. El grupo de Seguimiento y evaluación debe elaborar y difundir el programa de auditoría para la auditoría integral de la DGSM.
- h. Establecer y difundir a las DISANES como mínimo tres días antes del inicio de la auditoría, los planes de auditoría de acuerdo a lo establecido en el programa de auditoría.

- i. El grupo de Seguimiento y evaluación debe realizar con el grupo auditor designado, la revisión y aprobación de los informes de auditoría, incluyendo la evaluación de la idoneidad y adecuación de los hallazgos de auditoría de la DGSM.
- j. Consolidar las acciones de mejora establecidas por cada una de las Fuerzas, para lo cual el grupo de seguimiento y evaluación de la DGSM, elaborara y difundirá la matriz correspondiente.
- k. El grupo de Seguimiento y evaluación debe evaluar la efectividad de las acciones de mejora producto de la auditoría, realizada por DGSM como también las ejecutadas por las DISANES, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Este seguimiento se debe realizar mediante una auditora de seguimiento con el fin de la evaluación de la efectividad de las acciones tomadas por los ESM.
- l. El grupo de Seguimiento y evaluación debe mantener los registros producto de la auditoría (planes de auditoría, informe de auditoría, planes de mejoramiento, evaluación de la competencia y desempeño de los miembros del equipo auditor.

DIRECCIONES DE SANIDAD

- a. Coordina con el ESM la realización de las Auditorías Integrales por parte de la DGSM de acuerdo al cronograma propuesto en la presente Directiva.
- b. Disponen de la información requerida que contribuya a la planeación y ejecución de las auditorías integrales a realizar por parte de la DGSM.
- c. El grupo de Seguimiento y evaluación o quien haga sus veces en las DISANES, acompañan a los ESM en la formulación de las acciones y la efectiva eliminación de la causa raíz de los hallazgos evidenciados en la auditorías integrales realizadas por la DGSM.
- d. El grupo de Seguimiento y evaluación o quien haga sus veces en las DISANES, realizan el seguimiento de los planes de mejoramiento formulados por los ESM a los hallazgos evidenciados en la auditorías integrales realizadas por la DGSM.
- e. Implementa la Auditoría Integral, para lo cual el grupo de Seguimiento y evaluación o quien haga sus veces en las DISANES debe establecer en los objetivos y en el alcance de cada auditoría la verificación del cumplimiento de las directrices emitidas por parte de las DISANES a los ESM, para el cumplimiento de las políticas emitidas por el CSSMP y la DGSM.

- f. El grupo de Seguimiento y evaluación o quien haga sus veces en las DISANES debe Identificar los recursos financieros necesarios para desarrollar, implementar, gestionar y mejorar las actividades de la auditoría.
- g. El grupo de Seguimiento y evaluación o quien haga sus veces en las DISANES debe Asegurar la competencia global del equipo auditor necesaria para conseguir los objetivos de la auditoría, teniendo en cuenta el alcance y los criterios de auditoría.
- h. El grupo de Seguimiento y evaluación o quien haga sus veces en las DISANES debe establecer los métodos y procedimientos de auditoría de la DISAN.
- i. El grupo de Seguimiento y evaluación o quien haga sus veces en las DISANES deberá tener en cuenta los requisitos a cumplir, identificados en la presente Directiva, con los que los ESM están comprometidos a ejecutar.
- j. El grupo de Seguimiento y evaluación o quien haga sus veces en la DISAN debe realizar el programa de auditoría, incluyendo los objetivos, el alcance y los criterios de auditoría (políticas emitidas por la DGSM, planes, programas, requisitos legales y otros requisitos aplicables pertinentes para las actividades realizadas en los ESM), la determinación de los métodos de auditoría y la selección del equipo auditor. Enviando copia de este al grupo de seguimiento y evaluación de la DGSM.
- k. El grupo de Seguimiento y evaluación o quien haga sus veces en la DISAN debe elaborar el plan de auditoría de acuerdo a lo establecido en el programa de auditoría.
- l. El grupo de Seguimiento y evaluación o quien haga sus veces en la DISAN debe realizara la revisión y aprobación de los informes de auditoría, incluyendo la evaluación de la idoneidad y adecuación de los hallazgos de auditoría.
- m. El grupo de Seguimiento y evaluación o quien haga sus veces en la DISAN debe hacerle seguimiento a la ejecución de las acciones de mejora propuestas por los ESM producto de la auditoría.
- m. El grupo de Seguimiento y evaluación o quien haga sus veces en la DISAN debe enviar el estado de las acciones de mejora consignadas en los planes de mejoramiento para eliminar la causa raíz de los hallazgos, al grupo de evaluación y seguimiento de la DGSM en un informe trimestral, de acuerdo a la matriz definida.

ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR

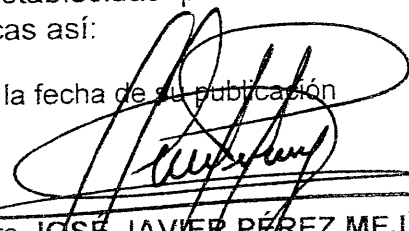
- a. Realizan el alistamiento del Establecimiento de Sanidad Militar para la auditoría integral en las fechas establecidas en el cronograma propuesto en la presente Directiva.
- b. El ESM cumplen con la presente Directiva de acuerdo con la responsabilidad correspondiente.
- c. Formulan el plan de mejoramiento con acompañamiento de las Direcciones de Sanidad dentro de las fechas establecidas (30 días calendario) a la recepción del informe de auditoría enviado por la DGSM y lo ejecutan al 100 %.

c. INSTRUCCIONES GENERALES DE COORDINACION

Los Comandos de fuerza deberán disponer todos los recursos necesarios para realizar los procedimientos descritos en los anexos de esta Directiva

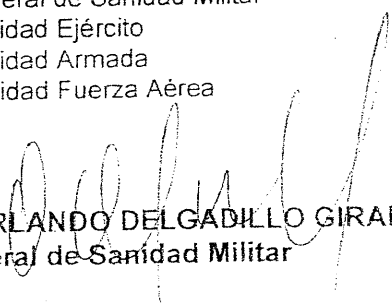
Se debe garantizar el perfil del recurso humano que se requiere para llevar a cabo las actividades establecidas para la realización de proceso de auditoría de cuentas médicas así:

La presente directiva rige a partir de la fecha de su publicación


General del Aire **JOSE JAVIER PÉREZ MEJÍA**
Jefe de Estado Mayor Conjunto

DISTRIBUCIÓN

Original	:	Estado Mayor Conjunto
Copia No. 1	:	Dirección General de Sanidad Militar
Copia No. 2	:	Dirección Sanidad Ejército
Copia No. 3	:	Dirección Sanidad Armada
Copia No. 4	:	Dirección Sanidad Fuerza Aérea

AUTENTICA: 
Brigadier General **ORLANDO DELGADILLO GIRALDO**
Director General de Sanidad Militar

Anexos:

Anexo No.1 Relación de normatividad a auditar
Anexo No.2 Cronograma del Programa de Auditorías



"FE EN LA CAUSA"
¡Con Todas Nuestras Fuerzas!
Residencias Tequendama Carrera 10 No. 27-51 Of. 209
PBX. 3238555



Anexo No.1

RELACIÓN DE NORMATIVIDAD A AUDITAR

SALUD PUBLICA	
PROGRAMA Y/O ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE REFERENCIA
MIS MEJORES AÑOS – ADULTO MAYOR.	Resolución 1542 de 2006, por la cual se implementa el programa "Mis mejores años" para la Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad del adulto de 45 o más años del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares. Dirección General de Sanidad Militar.
	Circular N° 109007/2007. Funciones de los profesionales y técnicos; procesos y procedimientos administrativos del programa "Mis mejores años" del SSFM.
	Directiva permanente 130021 de 2006, "Mis mejores años" programa de promoción de la salud y prevención de la enfermedad para el adulto de 45 o más años del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares. Dirección General de Sanidad Militar.
	Acuerdo 014 de 2001, Por el cual se definen las políticas generales, planes y programas y se señalan los lineamientos generales para la promoción de la salud, prevención de la enfermedad y vigilancia en salud pública en el SSMP.
	Circular 135438/2007. Reajuste formatos vacunación y entrega de material programa de vacunación, mis mejores años y crecimiento y desarrollo. Dirección General de Sanidad Militar.
	Circular N° 135353/2007. Aspectos a tener en cuenta para el desarrollo de estrategias de promoción y prevención
MATERNO PERINATAL	Circular No 303827 /19-abril-2011. Lineamientos para la adopción de la estrategia de vigilancia de la morbilidad materna extrema (VMME) en las fuerzas militares de Colombia.
	Circular No 143321 /10-mayo-2010.adopción plan de choque para la reducción de la mortalidad materno-perinatal y la mortalidad infantil en el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.
	Circular 143850 del 2010 de la Dirección General de Sanidad Militar "Lineamientos para el manejo de los eventos de vigilancia en Salud Publica."
	Circular No 306265 /20-jun-2011. Lineamientos para implementación de la estrategia para la reducción de la transmisión perinatal del VIH y de la Sífilis Congénita.
	Directiva permanente No 305606/02-JUN/2011; implementación del programa de salud sexual y reproductiva para el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

SALUD MENTAL	Directiva permanente 331857 de 10 dic de 2012
	Circular 143850 del 2010 de la Dirección General de Sanidad Militar "Lineamientos para el manejo de los eventos de vigilancia en Salud Publica."
	Directiva 007 de 2010 Lineamientos Vigilancia en salud pública para el SSFM en eventos de interés en salud pública nacional y eventos de salud pública operacional.
VACUNACION	Documento Marco VACUNACION para el SSFM del 2007 DGSM.
SALUD ORAL	Manual para el desarrollo de estrategias de disminución de morbilidad en salud oral para el SSFM. Adoptado por la Directiva N° 142614/2010 Dirección General de Sanidad Militar. 2010.
	Circular N° 308844/2011 por la cual se hace adopción de guías de práctica clínica en salud oral. Dirección General de Sanidad Militar.
	Circular N° 313256 2011 por la cual se complementa la adopción de las guías de práctica clínica en salud oral. Dirección General de Sanidad Militar.
	Circular N° 320216/2012 por la cual se hace adopción de la guía de práctica clínica para la aplicación de sellantes y flúor dental en el SSFM. Dirección General de Sanidad Militar.
	Directiva N° 140/2009 por la cual se hace adopción del formato único de historia odontológica y sus respectivos anexos de manejo clínico para el SSFM. Dirección General de Sanidad Militar.
	Directiva 142614 de 2010 por la cual se adopta el Manual para el desarrollo de estrategias de disminución de morbilidad en salud oral para el SSFM. Dirección General de Sanidad Militar.
	Circular N° 316969 de 13 FEBRERO de 2012 por la cual se hace Actualización de la Ficha Epidemiológica de Salud
	Circular N° 142450 de 2010- por la cual se implementa el formato de reporte de casos de fluorosis dental dentro del SSFM. Dirección General de Sanidad Militar.
VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	Circular 143990 del 2010 de la Dirección General de Sanidad Militar "Lineamientos evaluación SIVIGILA SSFM"
	Directiva 007 de 2010 "Lineamientos Vigilancia en salud pública para el SSFM en eventos de interés en salud pública nacional y eventos de salud pública operacional".
	Circular 143850 de 2010, Lineamientos para el manejo de los eventos de vigilancia en salud pública.
	Circular 144034 de 2010 Lineamientos de elaboración perfiles epidemiológicos para el SSFM
ADOLESCENTE JOVEN	Directiva N° 332892 de ENE de 2013 de la DGSM, por la cual se emite el programa de promoción y prevención en salud del adolescente y joven del SSFM.

SALUD AMBIENTAL	DIRECTIVA PERMANENTE No. 141934 DGSM del 29-DIC/2009 "Política Programa de Salud Ambiental para el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares"
	CIRCULAR No. 107381 DGSM del 23/05/2007 "Reporte Actividades en Saneamiento Ambiental y Zoonosis en el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares".
	CIRCULAR No. 304506 DGSM del 09/05/2011 "Reporte Actividades en Salud Ambiental en el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares".
	CIRCULAR No. 108356 DGSM del 17/09/2008 "Formatos. Información Saneamiento Ambiental y Zoonosis de la Unidad Militar y Establecimiento de Sanidad Militar"
	CIRCULAR No. 304505 DGSM del 09/05/2011 "Reglamentar Fechas Ambientales y Semana Ambiental en el SSFM".
	CIRCULAR No. 331480 DGSM del 30-NOV/2012 Lineamientos en Salud Ambiental para el SSFM
	CIRCULAR No. 141232 DGSM del 30/09/2009 "Política de Uso Eficiente y Ahorro de Agua para el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.
	CIRCULAR No. 314536 DGSM del 13/12/2011 "Salud Ambiental Lineamientos en Producción Más Limpia para el SSFM
	CIRCULAR No. 108719 DGSM del 27/08/2007 "Instrucciones de Toma, Transporte y Remisión de Muestras de Agua, Programadas para Análisis Físicoquímico, Microbiológico y Determinación de Residuos de Plaguicidas Organofosforados y Carbonatos".
	RESOLUCIÓN No. 2312 DGSM 31/12/2007 "Por el cual se establece el "Manual de Producción Más Limpia, para el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares". MANUAL PRODUCCIÓN MAS LIMPIA 2008
	Circular No 141232 DGSM del 30-09-2009 "Política de uso eficiente y ahorro de energía para el SSFM"
	RESOLUCIÓN No. 2312 DGSM 31/12/2007 "Por el cual se establece el "Manual de Producción Más Limpia, para el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares". MANUAL PRODUCCIÓN MAS LIMPIA 2008.
	CIRCULAR No. 319444 DGSM del 13/12/2010 "Programa Salud Ambiental Planes de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios".
	CIRCULAR No. 109271 DGSM del 02-10/2007 "Lista de verificación diseño y puesta en marcha del Plan de Gestión Integral de residuos Hospitalarios y Similares, Actividades en saneamiento ambiental y Zoonosis en el ESM"
	RESOLUCIÓN No. 0463 DGSM del 10/05/2006 "Por el cual se establece el "Manual de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios para el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares". MANUAL MANEJO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS 2006
	CIRCULAR No. 106152 DGSM del 07-MAZ/2007 "Criterios Ambientales para la Contratación de Servicios Generales y Empresas Especiales de Aseo para la Recolección y Disposición Final de Residuos Hospitalarios".
	CIRCULAR No. 166444 DGSM del 19-DIC/2003 "Código de colores manejo de residuos hospitalarios"

	CIRCULAR No. 107120 DGSM del 07/05/2007 "Aspectos Higiénico - Sanitarios en la Manipulación de Alimentos y Consumo de Agua para la Prevención de Enfermedades Transmitidas por Alimentos - ETAS".
	CIRCULAR No. 109042 DGSM del 23/10/2008 Asesoría y Asistencia Técnica en buenas Prácticas de Manufactura "BPM" y en la Aplicación de Condiciones Higiénico Sanitarias para el Procesamiento, Envase, Almacenamiento y Expendio de Alimentos para las Unidades Militares y Establecimientos de Sanidad Militar "
	CIRCULAR No. 326590 DGSM del 27-AGO/2012 Salud Ambiental Intensificar las medidas de control sanitario para evitar la transmisión de cólera - enfermedad diarreica aguda - EDA - y enfermedad transmitida por alimentos - ETA"
	RESOLUCIÓN No. 1894 DGSM 28/11/2007 "Por el Cual se establece el "Manual de Manipulación de Alimentos para el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares". MANUAL MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS 2008
	CIRCULAR No. 135082 DGSM del 28/11/2007 "Criterios Sanitarios para el Manejo de Animales al Interior de las Unidades Militares y Establecimientos de Sanidad Militar".
	CIRCULAR No. 318710 DGSM del 01/10/2010 "Programa Salud Ambiental Políticas Campaña Vacunación Animales".
	CIRCULAR No. 326591 DGSM del 27-AGO/2012 Salud Ambiental Intensificar acciones de vigilancia y control de la rabia al interior de las Unidades Militares y ESM.
	CIRCULAR No. 331479 DGSM del 30-NOV/2012 Salud Ambiental Lineamientos en Zoonosis para el SSFM.
	MANUAL DE MANEJO SANITARIO DE ANIMALES AL INTERIOR DE LAS FUERZAS MILITARES 2010
	CIRCULAR No. 141540 DGSM del 09/11/2009 "Asesorías y Asistencias Técnicas en Vigilancia y Control de Vectores con Especial Énfasis en Prácticas de Entomología, para los Establecimientos de Sanidad Militar Ubicados en Zonas Endémicas"
	CIRCULAR No. 143360 DGSM del 13/05/2010 "Asesorías y Asistencias Técnicas en Vigilancia y Control de Vectores con Especial Énfasis en Prácticas de Entomología, para los Establecimientos de Sanidad Militar Ubicados en Zonas Endémicas"
	CIRCULAR No. 310983 DGSM del 26/09/2011 "Programa Salud Ambiental Manejo del KIT (Morril Entomológico) para el Control de ETVs".
	CIRCULAR No. 313318 DGSM del 11/11/2011 "Programa Salud Ambiental - Medidas de Prevención (Enfermedades Transmitidas por Vectores) en Unidades Militares por Ola Invernal"
	RESOLUCIÓN No. 1590 DGSM del 27/12/2006 "Por el cual se establece el "Manual de Reporte, Vigilancia y Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores para el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares".
	MANUAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES 2007

SALUD SEXUAL REPRODUCTIVA	Acuerdo 014 Por el cual se define las políticas generales, planes y programas y se señalan los lineamientos generales para la promoción de la salud, prevención de la enfermedad y vigilancia en salud pública en el SSMP.
	Acuerdo 043 por el cual se adoptan políticas en materia de Salud Sexual y Reproductiva en el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional
	Política en derechos sexuales y reproductivos, equidad y violencia basada en género, salud sexual y Reproductiva, con énfasis en VIH del Ministerio de Defensa Nacional 2010
AUDITORIA DE CUENTAS	
PROGRAMA Y/O ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE REFERENCIA
RECEPCIÓN DE LAS FACTURAS	DIRECTIVA PERMANENTE No 332740 DE 2012/ CGFM/JEMC-DGSM-SSS-GACM-22.3
RADICACION DE LA FACTURA	
REMISIÓN DE LAS FACTURAS PARA LA AUDITORIA	
RECEPCIÓN DE LAS FACTURAS A AUDITORIA	
AUDITORIA DE LAS CUENTAS MEDICAS	
TIEMPOS DEFINIDOS PARA EL PROCESO DE AUDITORIA DE CUENTAS	
SUPERVISION DE LA AUDITORIA CONCURRENTES DE PACIENTE HOSPITALIZADO	
RED DE SERVICIOS	
PROGRAMA Y/O ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE REFERENCIA
Integración Funcional	Acuerdo 11 del CSSMP de 1997, Art 15
Sistema de referencia y contrareferencia y cobertura de Red	Acuerdo 04 del CSSMP de 1997
	Manual de referencia y contrareferencia DGSM 2007
	Plan de mejoramiento superintendencia nacional de salud

Cobertura Prestación de Servicios	Normatividad relacionada.
Funcionamiento de Comités Técnico - Científicos	Protocolo de Comité Técnico Científico Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares – DGSM del 2009.
Desarrollar seguimiento y control a las enfermedades de alto costo.	Circular DGSM 142055 18-ENE/2010
	Circular DGSM 143848 25-JUN/2010
	Circular DGSM 313120 9-NOV/2011
SALUD OPERACIONAL	
PROGRAMA Y/O ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE REFERENCIA
Doctrina en Salud Operacional (aplicación normatividad)	PLAN DE GUERRA “ESPADA DE HORNOR”
	PLAN MAESTRO DE SALUD MENTAL 2012 DGSM
	ACUERDO 025 DEL CSSMP 2003 – DP. N°. 11009CGFM/04
	ACUERDO 018 Del CSSMP del 2002
Sistema logístico de salud operacional (identificación del riesgo, capacitación, procedimientos apoyo personal comprometido en operaciones)	PLAN NACIONAL DE VACUNACIÓN FFMM/07. RES 00412/00.
	DIRECTIVA PERMANENTE NO. 143581/2010 (LINEAMIENTOS PARA DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO, VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y FARMACOVIGILANCIA DE LA LEISHMANIASIS) – DGSM.
	CIRCULAR 324607 (DILIGENCIAMIENTO MATRIZ UNIFICADA DE LEISHMANIASIS) - DGSM
	DIRECTIVA PERMANENTE 331857 DE 10 DIC DE 2012 ANEXO 14 -DGSM
SISTEMA DE GARANTIA DE LA CALIDAD	
PROGRAMA Y/O ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE REFERENCIA
Cumplimiento de las actividades contempladas en el PAMEC -IPS	Oficio No. 310535 CGFM-DGSM-STG-GSG-80,3 del 15 de septiembre del 2011.
Indicadores de calidad de reporte obligatorio, análisis de datos y sus planes de mejoramiento	Directiva N°331481 / CGFM-DGSM-GPDI-23.1 del 30 de Noviembre 2012.
	Directiva No. 32 3537 / CGFM-DGSM- STG-GSG –40.7 del 28 de junio del 2012.(Planes de mejoramiento).
	Directiva 312691 CGFM- DGSM-STG-GSG-80,3 27 de octubre del 2011.

Cumplimiento condiciones capacidad -técnico científica (autoevaluaciones realizadas) acorde a los servicios prestados	Directiva 309125 CGFM- DGSM STG-GSG-80,3 del 26 de agosto 2011.
Monitoreo cumplimiento Implementación de Comités de calidad.	Directiva 332671 CGFM-DGSM-STG-GSG DEL 31 DIC 2012.
ATENCION AL USUARIO	
PROGRAMA Y/O ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE REFERENCIA
Gerencia del Servicio	DIRECTIVA PERMANENTE 25 No.313638 CGFM-DGSM-GAY- 23.1 DEL 18 DE NOVIEMBRE DEL 2011.
Estructura organización general	
Talento humano	
Infraestructura locación y dotación	
Elementos de trabajo	
Desarrollo de procesos trámite de quejas y reclamos	
Sistema información al usuario	
Evaluación de la calidad del servicio basado en el usuario	
Promoción de la participación ciudadana	
AFILIACION Y VALIDACION DE DERECHOS	
PROGRAMA Y/O ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE REFERENCIA
Metodología para validar los derechos	Oficio No N°324460/CGFM-DGSM-STG-GAVD-DEP 29.36 del 13 de Julio de 2012, Dirigido al Señor Director de Sanidad Naval.
Manejo del aplicativo y normatividad vigente sobre multifiliación	- Oficio No N°324462/CGFM-DGSM-STG-GAVD-DEP 29.36 del 13 de Julio de 2012, Dirigido a la Señora Directora (E) de Sanidad Fuerza Aérea. - Oficio No N°324464/CGFM-DGSM-STG-GAVD-DEP 29.36 del 13 de Julio de 2012, Dirigido al Señor Director de Sanidad Ejercito Nacional.
GESTION ADMINISTRATIVA	
PROGRAMA Y/O ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE REFERENCIA
Plaquetización de bienes	Manual de procedimientos administrativos y contables para el manejo de bienes en el ministerio de defensa nacional
Control de inventarios	

GESTION CONTRACTUAL	
PROGRAMA Y/O ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE REFERENCIA
PLANEACIÓN PRECONTRACTUAL CONTRACTUAL	Política y/o lineamientos de Contratación de la DGSM - Capítulo II.
	Artículos 2.1.1 Decreto 0734 de 2012
	Artículos 2.2.2 Decreto 0734 de 2012
	Artículo 3.2.2.1 Decreto 0734 de 2012
	Artículo 3.2.3.1 Decreto 0734 de 2012
	Artículo 3.3.1.1 Decreto 0734 de 2012
	Artículo 3.4.2.3.1 Decreto 0734 de 2012
	Artículo 3.4.2.4.1 Decreto 0734 de 2012
	Artículo 3.5.3 Decreto 0734 de 2012
	Artículo 5.1.3 Decreto 0734 de 2012
	Manual de Contratación del MDN
	Resolución No. 6345 De 2012 MDN Manual de contratación
	Resolución Ministerial No. 3312 del 4 de agosto de 2008 o normas que la modifiquen o adicionen
	Resolución número 6345 de 2012.
	Ley 594 e 2000 Ley General de Archivo
GESTION FINANCIERA	
PROGRAMA Y/O ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE REFERENCIA
PRESUPUESTO	Contratos de personal.
	Registro Presupuestal y póliza y aprobación de póliza de contratos de personal.
	Cumplidos a satisfacción y pago de parafiscales de contratos de personal.
	Reporte de apropiaciones y certificados de disponibilidad presupuestal.
	Carpeta del Contrato
	Documentación relacionada pago de viáticos como : Forma de ejecución, acto administrativo mediante el cual se destina en comisión, al igual que el personal al cual se le hayan pagado viáticos, cumpla con los requisitos de acuerdo a las disposiciones legales vigentes para hacerse acreedores de estos.
	Reporte de apropiación del rubro "Servicios Médicos y Hospitalarios".
	Contratos rubro "Servicios Médicos y Hospitalarios".
	Registros presupuestales, pólizas. Contratos Servicios Médicos y Hospitalarios".
	Requisitos exigidos por el Contrato, facturas, certificación aprobado por supervisor de los servicios recibidos.
	Resoluciones pago por urgencias.

	Reporte de apropiación rubro de inversión.
	Contratos rubro de inversión.
	Registro Presupuestal, póliza y aprobación de la misma y de más requisitos exigidos en el Contrato por rubro de inversión.
TESORERIA	Instructivo de Manejo Administrativo y Financiero para la Vigencia 2013 No. 332899 CGFM-DGSM-SAF-GGF-49 del 08 de enero de 2013
	Decreto No. 4318 del 30 de noviembre de 2006 "Por el cual se modifica el Decreto 2789 de 2004 que reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera, SIIF Nación.
	Decreto No. 2789 del 31 de agosto de 2004 "Por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación".
	Ley No. 42 de 1993: "Por la cual se establecen normas básicas para el ejercicio de Control Fiscal Financiero y los organismos que lo ejercen".
	Ley 1106 de 22 de Diciembre de 2006 "Por medio de la cual se prorroga la vigencia de la ..."
	Ley 1111 de 27 de Diciembre de 2006, "Por medio de la cual se modifica el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales".
	Normatividad municipal
CONTABILIDAD	Informe de seguimiento al plan de mejoramiento del ESM
	Archivo documental - Correspondencia
	Aplicativos: Sistema Integrado de Información Financiera SIIF y CNT - Contable
	Estados Financieros, Actas, Oficios de depuración.
	Conciliación Balances Generados Aplicativos SIIF-CNT
	Conciliaciones Bancarias
	Cuenta Fiscal de Almacén
	Acta de inventario físico
	Declaraciones de Impuestos Municipales
CARTERA	Resolución 0546 de 2007
	Ley 1438 de 2011
	Decreto 4747 de 2007
GESTION DEL TALENTO HUMANO	
PROGRAMA Y/O ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE REFERENCIA
Jornada laboral	
Honorarios servicios médicos hospitalarios y remuneración servicios técnicos.	
Contratación personal prestación de servicios.	
Plan anual de vacaciones.	

Plan anual de vacaciones.	Decreto-ley 1792 de 2000 Decreto-ley 091 de 2007
Selección de personal.	
Ascenso de personal.	
Retiro de personal.	
Traslado y reubicaciones de personal.	
Permisos, comisiones y licencias.	
Situaciones disciplinarias del personal.	
Folio de vida personal de planta.	
Novedades de personal.	
Programa de capacitación y bienestar.	Res.No.0593 del 29-MAY-12
	Decreto 1567 de 1998
Plaza de servicio social obligatorio.	Decreto-ley 1792 de 2000
	Ley 50 de 1981
	Decreto 3289/82
	Res.00001058/2010
	Ley 734 de 2000
Programa de salud ocupacional personal de planta de salud.	Normatividad relacionada.